
 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRE-004	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Abril de 2024	
		Página 1 de 6	

Procedimiento de revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXOS

Histórico de cambios


<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
v1.0	16/04/2024	Edición inicial



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras	Comité de Calidad de la Facultad de Derecho	Decano de la Facultad de Derecho
Alberto José Lafuente Torralba	Sabina de Miguel Arias (Secretaria Suplente)	Antonio García Gómez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7ccc00afb7228131929024a2535fc9f>



CSV: 7ccc00afb7228131929024a2535fc9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras	17/04/2024 10:21:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Comité de Calidad de la Facultad de Derecho (Secretaria suplente)	18/04/2024 09:55:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	18/04/2024 11:11:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRE-004	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Abril de 2024	
		Página 2 de 6	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer y documentar la revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) realizada por la Facultad de Derecho. El objetivo es garantizar que el centro reflexiona sobre el funcionamiento del sistema, si es adecuado y si se alcanzan los objetivos planificados, sirviendo de apoyo para la elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación del Decano.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a las actividades que tienen como objeto verificar si el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) cumple con las funciones para las cuales se ha diseñado e implantado.

3. NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Manual del SGIC de la Facultad de Derecho.
- Programa PACE – ACPUA de certificación de implantación de SGIC de centros universitarios.

4. DEFINICIONES


- **Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC):** conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.



5. RESPONSABLES

- Decano
- Equipo de dirección
- Vicedecano con competencias en calidad en la Facultad de Derecho
- Comité de calidad
- Administrador del centro



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7ccc00afb7228131929024a2535fc9f>

CSV: 7ccc00afb7228131929024a2535fc9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras	17/04/2024 10:21:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Comité de Calidad de la Facultad de Derecho (Secretaría suplente)	18/04/2024 09:55:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	18/04/2024 11:11:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRE-004	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Abril de 2024	
		Página 3 de 6	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Aspectos generales

Tras la implantación del SGIC del centro, el Vicedecano competente en materia de calidad, con el apoyo del Comité de Calidad y del Equipo de Dirección, realizarán una revisión del sistema con una periodicidad anual.

Con la revisión del SGIC se pretende:

- Evaluar su grado de implantación.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos de calidad propuestos.
- Identificar mejoras a la eficiencia del sistema.
- Planificar las acciones de mejora para su posterior implantación y seguimiento.

La revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad se realiza basándose en lo siguiente:

- Adecuación y eficacia de la Política y Objetivos de calidad del Centro.
- Necesidades y expectativas de los grupos de interés (encuestas de satisfacción, sugerencias/reclamaciones, grado de participación en la implantación del SGIC...).
- Rendición de cuentas a los grupos de interés.
- Resultados de los procesos y procedimientos del SGIC del Centro (estado de la implantación de los procesos, indicadores y control de cambios).
- Estado de las acciones de mejora del centro y de sus títulos.
- Recomendaciones de ACPUA, si las hubiera.
- Resultados de auditorías, si las hubiera.
- Informes de Evaluación de la Calidad y Planes de Innovación y Mejora de las titulaciones.
- Última revisión del SGIC.

6.2. Inicio y desarrollo del procedimiento


El Vicedecano con competencias en materia de calidad y el administrador del centro recopilarán la información necesaria y la remitirán al Comité de Calidad, que será convocado para analizar el grado de cumplimiento de los diferentes criterios del programa PACE de ACPUA con base en las dimensiones establecidas en el mismo:


1. Política y objetivos de calidad.
2. Gestión del diseño de los programas.
3. Impartición de los programas formativos.
4. Análisis de los resultados.
5. Gestión de la información.

Este análisis se plasmará en un *Informe preliminar de revisión del SGIC*, que ayudará a establecer cuál ha sido el camino recorrido, el grado de consecución de cada uno de los criterios y la dirección en la que pueden orientar sus próximas actuaciones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7ccc00afbf7228131929024a2535fc9f>

7ccc00afbf7228131929024a2535fc9f

CSV: 7ccc00afbf7228131929024a2535fc9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras	17/04/2024 10:21:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Comité de Calidad de la Facultad de Derecho (Secretaría suplente)	18/04/2024 09:55:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	18/04/2024 11:11:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRE-004	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Abril de 2024	
		Página 4 de 6	

A la vista del Informe preliminar preparado por el Comité de Calidad, el Equipo de Dirección identificará mejoras a la eficiencia del sistema y planteará las posibles acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del centro. Identificadas las mejoras se planificarán las acciones necesarias relacionadas con la eficacia del SGIC, así como los responsables de su implantación y seguimiento.

6.3. Conclusión del procedimiento

Como resultado del trabajo conjunto del Equipo de Dirección sobre la base del Informe Preliminar, se cumplimentará el **Informe de Revisión del SGIC**. Dicho Informe será aprobado por el Vicedecano competente en materia de calidad, así como por el Decano. El Informe de revisión del SGIC supondrá un apoyo para la elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación del Decano.

6.4. Información y difusión

El Decano informará a través del Informe Anual de Gestión, que es aprobado en Junta de Facultad, de la realización de la revisión del SGIC.

Posteriormente se dará difusión al **Informe de Revisión del SGIC** a través de la página web de la Facultad de Derecho, de forma que llegue a todos los Grupos de Interés.

El Administrador será el encargado de garantizar su publicación en la página web del Centro.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

8. SEGUIMIENTO

El Vicedecano competente en materia de calidad del centro será el responsable del seguimiento de las acciones propuestas en el **Informe de Revisión del SGIC**, en las reuniones periódicas correspondientes del Comité de Calidad.


9. REGISTRO Y ARCHIVO



El documento que se deriva de este procedimiento es el **Informe de Revisión del SGIC**. Será conservado en formato electrónico y custodiado por el profesor secretario del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento [[PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC](#)].

10. ANEXO

ANEXO I. INFORME DE REVISIÓN DEL SGIC

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7ccc00afb7228131929024a2535fc9f>

CSV: 7ccc00afb7228131929024a2535fc9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras	17/04/2024 10:21:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Comité de Calidad de la Facultad de Derecho (Secretaría suplente)	18/04/2024 09:55:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	18/04/2024 11:11:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRE-004	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Abril de 2024	
		Página 5 de 6	

INFORME DE REVISIÓN DEL SGIC

A. DOCUMENTOS DE ENTRADA

Indicar qué documentos se han tenido en cuenta para llevar a cabo la revisión del sistema (resultados de auditorías internas y externas, resultados de evaluaciones y autoevaluaciones, grado de cumplimiento de objetivos de calidad, etc.)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

B. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Incluir comentarios sobre el grado de implantación del SGIC y su eficacia para alcanzar los objetivos propuestos en las diferentes dimensiones del programa PACE. Identificar posibles cambios y mejoras

1. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

2. GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS

3. IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS


4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS



5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7ccc00afb7228131929024a2535fc9f>

7ccc00afb7228131929024a2535fc9f

CSV: 7ccc00afb7228131929024a2535fc9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras	17/04/2024 10:21:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Comité de Calidad de la Facultad de Derecho (Secretaría suplente)	18/04/2024 09:55:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	18/04/2024 11:11:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRE-004	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Abril de 2024	
		Página 6 de 6	

C. CONCLUSIONES

Incluir las acciones relacionadas con la mejora de la eficacia del SGIC así como los responsables de su puesta en marcha y seguimiento

Firma:


Vicedecano competente en materia de calidad:

Decano:

Nota: las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán referidas a su correspondiente femenino.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7ccc00afb7228131929024a2535fc9f>

7ccc00afb7228131929024a2535fc9f

CSV: 7ccc00afb7228131929024a2535fc9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras	17/04/2024 10:21:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Comité de Calidad de la Facultad de Derecho (Secretaria suplente)	18/04/2024 09:55:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	18/04/2024 11:11:00	